

ACTA DE LA ASAMBLEA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACION DE PADRES
DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ

=====

En Cadiz a las 19 horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, en el domicilio social del C.N. Gadir, sito en Avenida de la Bahia s/n, dependiente de la Delegacion de Educacion y Ciencias, se reunieron los señores en relacion nominal anexo, bajo la Presidencia interina de D. Emilio Carrere Lobato.

Por la mesa Presidencial se expone el objeto de la reunion, que es la revisar y examinar los Estatutos y demas requisitos necesarios para solicitar de los Organismos competentes, el reconocimiento de la Asociacion de Padres de Niños Autistas de Cadiz, cuyo objetivo principal es promover el bien comun de los Niños Autistas.

Se acordó efectuar esta normativa a raiz de las escasas competencias de las directrices de la Asociacion Regional de la misma denominacion, que hasta la fecha presente dependia esta demarcacion de Cadiz, quedando por consiguiente de manera autonoma desligada de la anterior en beneficio de los tratamientos de los Niños Autistas de Cadiz y su provincia.

Despues de un animado debate en el que se pone de manifiesto el interes de los asistentes por la proyectada creacion de la Asociacion, la Asamblea adopta lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los estatutos, los cuales se efectuan en votacion por unanimidad de todos los presentes, y que se adjunta a la presente acta para los tramites legales oportunos.

SEGUNDO.- Organizar de forma definitiva la Junta Directiva por votacion unanime, que queda constituida de la siguiente manera:

Número de inscripción 907

Presentado en este Gobierno Civil a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones.

En Cadiz a 26 de Mayo de 1980
EL SECRETARIO GENERAL.

- Presidentes:
D. Emilio Carrere Lobato
- Vice-Presidentes:
D. Jose Luis Batista del Rio
- Secretario:
D. Jesus Borrego Lopez
- Tesorero:
D. Jesus Perales Garcia
- Vocal:
D. Angel Casas Galan

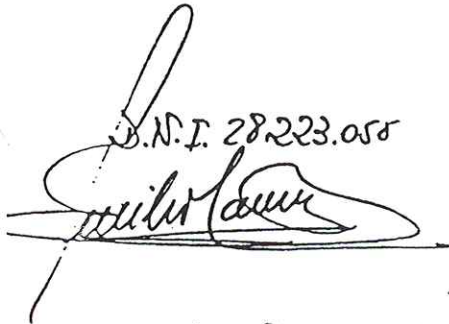
TERCERO.- Facultar a D. Emilio Carrere Lobato y D. Jesus Borrego Lopez a gestionar la tramitacion correspondiente a la inclusion en las distintas reglamentaciones laborales y su inscripcion dentro de los Organismos Laborales.

CUARTO.- Agradecer a la Delagcion de Educacion y Ciencias, los beneficios que hasta la presente ha venido otorgando a los Niños Autistas y las facilidades que hacia los componentes de esta Asociacion ha venido prestando.

QUINTO.- Agradecer igualmente la colaboracion prestada por parte del director del C.N. Gadir D. Antonio Plasencia por los servicios desinteresado que nos presta en todo momento.



Y en prueba de conformidad firman conjuntamente con el secretario los componentes de la Junta Directiva:

En Cadiz a 29 de Mayo de 1.980

S.N.I. 28.223.058


31.361755

31.156.872

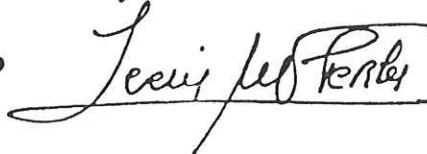
31.101.537



31.150.474



10471144



31.128.489



31.148.156



28269210



ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS
CADIZ

RELACION DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA FUNDACIONAL DE LA
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS

D. Angel Casas Galan
D. Jesus Borrego Lopez
D. Francisco Vazquez Sanchez-Plazuelo
D^a Maria de la Concepcion Gonzalez Garcia
D. Jesus Perales Garcia
D. Jose Luis Batista del Rio
D. Emilio Carrere Lobato
D^a Sofia Marina Moreno
D^a Asuncion Rodriguez Jinenez

Cadiz Mayo de 1.980



GOBIERNO CIVIL
DE
CADIZ

SECRETARIA GENERAL
Vicesecretaria

Fecha: 26 de Junio de 1.980
Neg.: 1.2.1. Expte. 5878/80
Núm.
S/Ref.

Asunto: s/ inscripción de Asociación

Vista la solicitud formulada por Don EMILIO CARRERE LOBATO. - - - - - y otros, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos, ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ, y

RESULTANDO: Que según el artículo 4º de los Estatutos son sus fines: tiene por objeto promover el bien comun de los Autistas a traves de Actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promocion, organizacion ó patrocinio de Centros de Diagnostico y evaluación, unidades de atención especializadas, investigación y experimentación, centros de terapias Autistas, Centro de Pedagogia Especial, Residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias y servicios medicos, de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea, según se detalla en el Artículo 4º de sus Estatutos. - - - - -

- - - - - e e e e e - - - - -

RESULTANDO: Que el patrimonio social asciende a CARECE pesetas; el límite del Presupuesto anual es de QUINIENTAS MIL. - pesetas y el ámbito territorial de actuación comprende la Provincia

RESULTANDO: Que en las actuaciones consta el informe favorable de los Organismos consultados

...//...

NOTA: Conste haciendo referencia a. Negociado, fecha y número.

VISTOS: La Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo de 1965; la Orden de 25 de Junio del mismo año; La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y la Orden de 26 de Septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil tiene competencia para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que los fines que persigue y los medios que utiliza esta Asociación, son lícitos y se ajustan al ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, no incurriéndose en transgresión al ordenamiento constitucional.

Este Gobierno Civil por delegación del Excmo. Sr. Ministro, resuelve inscribir la Asociación DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ con el número 967 y visar sus Estatutos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL,



JOSE M. SANZ-PASTOR MELLADO

Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Niños Autistas
Avda. Lopez Pinto 64-32A
E / E .

REGISTRO DE ASOCIACIONES

Nº Registro Nacional	Nº Registro Provincial
	967

ASIENTO NUMERO UNC

CONSTITUCION: Bajo la denominación de ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS, de Cádiz y de acuerdo con la Resolución del Gobierno Civil de reconocimiento de fines, dictada con fecha 26 de Junio de 1.980, se procede a la presente inscripción de Asociación, cuyos fines según los Estatutos son: promover el bien común de los Autistas, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, organización ó patrocinio de Centros de Diagnósticos y evaluación, unidades de atención especializadas, investigación y experimentación, centros de Terapias Autistas, Centro de Pedagogía Especial, Residencias, unidades de capacitación para el trabajo talleres protegidos, unidades hospitalarias y servicios médicos, de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General, según se detalla en el Artículo 4º de sus Estatutos.-

Esta Asociación carece de Patrimonio Fundacional y el límite de su Presupuesto máximo anual se cifra en QUINIENTAS MIL PESETAS.

Su ámbito territorial es Provincial y su domicilio principal se fija en Avda. López Pinto, 64-3ª A de Cádiz.

Cádiz, 26 de Junio de 1.980

SECRETARIO GENERAL

